Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2083 /2.018 I.

VISTO: 12 NOV 2018

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la *"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 342.925.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE SAIE., de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 649.000.000 (seiscientos cuarenta y nueve mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15121501-001	ACEITE 15W-40 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	14.800	YPF	ARGENTINA	13.500	199.800.000.
2	15121509-005	ACEITE 30	Litros	TAMBOR	300	YPF	ARGENTINA	15.900	4.770.000.
3	15121504-001	ACEITE HODRAULICO 10W - 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	4.000	YPF	ARGENTINA	14.500	58.000.000.
4	15121509-003	ACEITE ATF	Litros	TAMBOR	2.000	YPF	ARGENTINA	16.000	32.000.000.
5	15121509-005	ACEITE 80W90	Litros	TAMBOR	2.600	YPF	ARGENTINA	16.000	41.600.000.
6	15121509-005	ACEITE 85W140	Litros	TAMBOR	1.200	YPF	ARGENTINA	17.350	20.820.000.
7	15121902-001	GRASA GRAFITADA	Kilogramos	TAMBOR	1.360	YPF	ARGENTINA	30.500	41.480.000.
8	15121509-9999	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	Litros	TAMBOR	16.200	YPF	ARGENTINA	11.200	181.440.000.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2083 /2.018 I. 12 NOV 2018

9	15121509-001	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	Unidad	FRASCO	720	YPF	ARGENTINA	19.500	14.040.000.
10	40161702-001	AGUA DESTILADA	Litros	BIDON	1.610	FARRES	PARAGUAY	1.500	2.415.000.
11	15121802-001	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Litros	BIDON	5.584	FARRES	PARAGUAY	2.500	13.960.000.
12	15121902-002	GRASA PARA CHASIS	Kilogramos	TAMBOR	850	YPF	ARGENTINA	45.500	38.675.000.
								TOTAL	649.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8.970, de fecha 5 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 "Adquisición de lubricantes para la Dirección de Vialidad" ID 342.925, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la *"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 342.925.* - Plurianual, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000. (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRIGUEZ
Intendente Municipal (I)

Junta Municipal

Asunción

382 trescientos ochenta y dos

Fecha: 11 MAR. 2019

Recibido: Rossi 10:19

JM/N° 7.991/18
(Siete Mil Novecientos Noventa y Uno /Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 2.141/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.083/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID Nº 342.925 - Plurianual, a la Firma Automotive S.A.I.E., conforme al cuadro obrante en dicha resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 3 de diciembre del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.141/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 5 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 10/12/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.141/18 S.G., DE FECHA 03/12/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.083/2018, I. de fecha 12 de noviembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 342.925 - Plurianual, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000. (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.083/2018 I. DE FECHA 12/11/2018:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 342.925; y,

Junta Municipal

Asunción

381 trescientos ochenta y uno

Cont. JM/Nº 7.991/18.

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nos. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

RECOMENDACIÓN: Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 649.000.000 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC:

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	15121501-001	Aceite 15w-40 1ra Calidad	Litros	Tambor	14.800	YPF	Argentina	13.500	199.800.000.
2	15121509-005	Aceite 30	Litros	Tambor	300	YPF	Argentina	15.900	4.770.000.
3	15121504-001	Aceite Hidráulico 10w - 1ra. Calidad	Litros	Tambor	4.000	YPF	Argentina	14.500	58.000.000.
4	15121509-003	Aceite Atf	Litros	Tambor	2.000	YPF	Argentina	16.000	32.000.000.
5	15121509-005	Aceite 80w90	Litros	Tambor	2.600	YPF	Argentina	16.000	41.600.000.
6	15121509-005	Aceite 85w140	Litros	Tambor	1.200	YPF	Argentina	17.350	20.820.000.
7	15121902-001	Grasa Grafitada	Kilogramos	Tambor	1.360	YPF	Argentina	30.500	41.480.000.
8	15121509-9999	Aceite para Transferencia Térmica	Litros	Tambor	16.200	YPF	Argentina	11.200	181.440.000.
9	15121509-001	Fluido de Freno 1ra Calidad - Dot 3	Unidad	Frasco	720	YPF	Argentina	19.500	14.040.000.

380 trescientos ochenta

Cont. JM/Nº 7.991/18.

10	40161702-001	Agua Destilada	Litros	Bidón	1.610	FARRES	Paraguay	1.500	2.415.000.
11	15121802-001	Refrigerante para Radiador	Litros	Bidón	5.584	FARRES	Paraguay	2.500	13.960.000.
12	15121902-002	Grasa Para Chasis	Kilogramos	Tambor	850	YPF	Argentina	45.500	38.675.000.
								TOTAL	649.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 8.970, de fecha 5 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 "Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Vialidad" ID 342.925, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, R E S U E L V E:
Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 342.925 - Plurianual, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 8.970, de fecha 5 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2018 "Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Vialidad" ID 342.925, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando*

a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje Nº 2.141/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.083/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2018, para la "Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Vialidad" - ID Nº 342.925 - Plurianual, a la Firma Automotive S.A.I.E., conforme al cuadro obrante en el considerando de dicha resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000 IVA incluido.

Que, por tanto se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 2.083/2018 I., remitida por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 2.141/18 S.G., que establece:

*"**Art. 1°-** ADJUDICAR, la Llicitación Pública Nacional SBE N° 07/2018, para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 342.925 - Plurianual, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 649.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*
***Art. 2°-** LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
***Art. 3°-** REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*
***Art. 4°-** Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar"* .

Art. 2°- Aprobar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, remitido por Mensaje N° 2.141/18 S.G.

Art. 3°- Encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

SG/ed